

**LICITACIÓN PÚBLICA 16/2021**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1.- OBJETO.** La presente Licitación tiene por objeto *la Provisión de Descartables*, según lo descripto en el Pedido de Cotización adjunto y los requisitos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones particulares, con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital Dr. René Favaloro S.A.M.I.C., en adelante “HDRF”, sito en Avenida Eva Perón 5200 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

**2.- PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA.** Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

**3.- OBTENCIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES.** Los Interesados en participar de esta licitación podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) en la Oficina de Compras y Contrataciones del HDRF, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Adicionalmente, cualquier interesado podrá solicitar su envío en formato digital mediante correo electrónico a la dirección [compras@hospitalfavaloro.org](mailto:compras@hospitalfavaloro.org), hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Al momento de solicitar el PBCP, el interesado deberá:

- a) Presentar la inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital; o bien
- b) “Constancia de Inicio de Trámite” ante el referido registro que emite la Dirección de Administración y Operaciones (art. 7 del PBCG); ó
- c) Constituir en el momento su “**Dirección de Correo Electrónico**” que oficiará como domicilio electrónico y al cual el HDRF enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que se efectúe desde la Institución, resultarán practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y suficiencia desde el momento de su recepción, representando formal notificación, conforme art. 6º del Reglamento del Registro de Proveedores.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados también podrán consultar el texto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares accediendo a través de [www.hospitalfavaloro.org](http://www.hospitalfavaloro.org) (link Compras y Contrataciones).

**4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.** Las consultas y aclaraciones al PBCP deberán efectuarse por escrito en el Hospital, de acuerdo a lo establecido en el PBCG. Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. **Dichas consultas y/o consideraciones deberán indefectiblemente presentarse hasta las 15 horas del 3 de agosto de 2021, no aceptándose consultas telefónicas, ni aquellas que resulten presentadas fuera del término referido.**

#### **5.- OFERENTES – CONDICIONES**

Podrán formular Oferta quienes estén habilitados por el Registro de Proveedores del HDRF; y aquellos que, no encontrándose inscriptos en el Registro de Proveedores del HDRF, estuvieren inscriptos y habilitados para el rubro a licitar por el Registro de Proveedores y Licitadores sea del Estado Nacional y/o Provincial y soliciten su inscripción en el Registro de Proveedores del HDRF junto con la presentación de su oferta, agregando en el mismo acto toda la documentación necesaria para ello.

Serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas presentadas por personas no habilitadas según lo mencionado en el párrafo precedente.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

#### **6.- OFERTAS – FORMA DE COTIZAR - ACEPTACION DE CONDICIONES**

La cotización se efectuará por precio unitario y precio total de cada renglón. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el HDRF por todo concepto. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Se aceptarán cotizaciones parciales por renglón, siempre que la cantidad ofertada supere el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad solicitada en el renglón.

Se aceptarán cotizaciones para uno, algunos o todos los renglones que componen la licitación. No será necesario cotizar todos los renglones para que la oferta sea tenida en cuenta.

En esta licitación NO se aceptarán ofertas alternativas ni variantes.

La moneda de cotización de la oferta será pesos argentinos (moneda nacional).

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio total según las distintas alternativas de cotización que pudieran presentarse.

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HDRF no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del HDRF, los cuales se pueden consultar en la ya referida página web institucional.

#### **7.-OFERTAS - PRESENTACION**

**SOLO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN HASTA LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA REALIZAR EL “ACTO DE APERTURA DE OFERTAS” EN LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL HDRF.**

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DE DICHO HORARIO AÚN CUANDO EL “ACTO DE APERTURA” DIERE FORMAL INICIO EN FORMA POSTERIOR A LA HORA ESTABLECIDA.**

La oferta deberá presentarse de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Escritas a máquina o impresas.
- b) Presentadas por duplicado.
- c) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
- d) En sobre común sin membrete, o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:
  - a. **LICITACION PUBLICA N°016/2021**
  - b. **Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2021**
  - c. **Hora Apertura: 12 horas**

La Oficina de Compras y Contrataciones no aceptará sobre o cajas que no cumplan con el requisito referido en el punto d).

No se aceptarán ofertas presentadas en la Mesa de Entradas del HDRF.

La presente Licitación Pública se desarrollará en una (1) etapa.

El acto de apertura se cumplirá en acto público y con presencia de los Oferentes que deseen participar.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras y Contrataciones del “Hospital Dr. René Favaloro” SAMIC.

**Día de Apertura de las Ofertas:** 12 de Agosto de 2021

**Hora de Apertura de las Ofertas:** 12 hs

## 8.- OFERTAS - CONTENIDO DOCUMENTAL

Cuando se soliciten documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

- a) Índice de la Propuesta (con indicación del número de foja de la documentación presentada).
- b) DDJJ con Denominación de la firma; denuncia del domicilio real y constitución del domicilio legal dentro del Partido de La Matanza; Teléfono; fax y constitución del correo electrónico conforme los términos del art 6 del Reglamento del Registro de Proveedores y art. 17 inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF.
- c) DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa.
- d) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo.
- e) Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio, según corresponda de acuerdo a la razón social del oferente.
- f) Contrato de Unión Transitoria de Empresas o “Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas” certificado por Escribano Público y Legalizado por el Colegio respectivo (en saco de UTE).
- g) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital (o solicitud de inscripción en el mismo); y constancia de estar habilitados para el rubro a licitar por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, conforme artículo 5 del presente PBCP.
- h) Garantía de oferta: se deberá acompañar COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA por el 5% del total de la oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- i) Propuesta económica, expresada completando el Pedido de Cotización que forma parte del presente y ajustada estrictamente a las condiciones del punto Punto 6 de este PBCP. Que implica haber leído, tomado conocimiento y aceptado los términos y condiciones tanto del PBCP, como el resto de los documentos licitatorios

- j) Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes.
- k) Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes
- l) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.
- m) Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado.
- n) Documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

La presentación de la documentación enumerada en el presente Artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta, con excepción de los siguientes casos:

Quienes tengan inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Hospital se encuentran eximidos de presentar lo solicitado en los puntos b), c), d), e), f), j), k), m) y n) en aquellos casos en que la persona firmante de la oferta resulte coincidente con la persona acreditada en dicho registro.

Los oferentes deben tener en cuenta que el HDRF podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

#### **9.- FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente a los intereses del HDRF, teniendo en cuenta para la evaluación de las mismas el precio, la calidad, plazo de entrega, la idoneidad del oferente y demás condiciones comerciales de las ofertas. La adjudicación se realizará por renglón a la oferta más conveniente.

#### **10.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN - GARANTIA DE IMPUGNACION**

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el día hábil administrativo siguiente al de la comunicación del dictamen de preadjudicación, previa integración de la garantía de impugnación.

La garantía de impugnación a la preadjudicación de Ofertas, es del 5% del monto de la oferta correspondiente al renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y

que resulten observados, mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del HDRF, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera.

#### **11.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación, el envío de dichos documentos se efectuará al domicilio electrónico constituido. Al momento de recibir la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, cuyo importe será como mínimo del 10% del importe total adjudicado.

#### **12.- LUGAR DE ENTREGA**

Servicio de Farmacia del HDRF, sito en Avenida Eva Perón 5200, Rafael Castillo, Partido de La Matanza.

#### **13.- PLAZO Y FORMA DE ENTREGA**

PRIMERA ENTREGA: En un plazo no mayor a diez (10) días de recibida la orden de compra se deberá realizar una primera entrega de al menos el cincuenta por ciento (50%) de cada uno de los renglones adjudicados. La cantidad específica que se debe entregar en esta primera oportunidad dependerá de las unidades de medida en que se puedan fraccionar los insumos adjudicados.

SEGUNDA ENTREGA: A los sesenta (60) días de recibida la orden de compra se deberá entregar el saldo restante de cada uno de los renglones adjudicados.

#### **14.- FACTURACIÓN Y PAGO**

A los fines de su cancelación conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones, las facturas deberán ser presentadas por mesa de entradas ante la Dirección de Administración y Operaciones del HDRF, acompañadas de los remitos y/o actas de recepción correspondientes, conforme el siguiente detalle a saber:

**\* FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C" emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente.

**\* REMITO:**

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y conforme lo establecido en la legislación vigente por la AFIP, en el que conste la siguiente información de los Insumos: marca, el N° de Producto y la identificación del lote o serie de fabricación en caso de corresponder.

**\* ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la orden de compra recibida por el oferente.

**\* DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP.

En cada una de las facturas que se presenten se deberán adjuntar, en caso de corresponder:

- a) las constancias de exclusión de retenciones impositivas.
- b) Informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio.
- c) Copia Inscripción en Ingresos Brutos.
- d) Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

**15.- MODIFICACIONES DURANTE LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se deja establecido que durante la ejecución del contrato se podrá, a criterio del HDRF y con la conformidad del adjudicatario, aumentar las prestaciones hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado.

**16.- NORMAS COMUNES A TODOS LOS RENGLONES**

Los elementos a proveer deben tener una fecha de vencimiento no menor a dieciocho (18) meses en el caso de medicamentos y de doce (12) meses para los demás productos, contados a partir de la fecha efectiva de entrega de la mercadería.

Adecuar la cantidad mínima en múltiplos que se pueda fraccionar.